

FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FEDERPOL

LA PALABRA DE TU

POLICÍA

MEDIO INFORMATIVO INSTITUCIONAL

El abuso de poder como factor de inseguridad ciudadana

PÁG. 2

DIRECTOR: Víctor Chíncha Molina | FECHA: MARZO - ABRIL de 2024 | AÑO: 35 | N° EDICIÓN: 89 | e-mail: editortupolicia@gmail.com

DISTRIBUCIÓN GRATUITA



Junín: Personal policial no podrá usar celulares durante su trabajo

PÁG.3

¡Señoras y señores congresistas, aprueben los proyectos de ley que van en beneficio de toda la familia militar y policial!

PÁG. 2



PÁG.5

Bonificación por desempeño efectivo del cargo tendrá naturaleza remunerativa y pensionable

Iniciativa legislativa corresponde al congresista Juan Burgos Oliveros
Proyecto de ley reconoce pago diferencial de pensión consolidada a FF.AA. y PNP

PÁG. 4

Sin embargo, las viviendas para el personal policial nunca se terminaron

Fovipol favoreció a inmobiliarias con adelantos por más de 34 millones de soles



PÁG.3

Citas médicas en nosocomios policiales se dan después de seis u ocho meses

PÁG. 8



Editorial



Víctor Chíncha Molina. (Director)

¡Señoras y señores congresistas, aprueben los proyectos de ley que van en beneficio de toda la familia militar y policial!

Señoras y señores congresistas de las diferentes bancadas del Congreso Nacional de la República, la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú (FEDERPOL PNP) y toda la familia policial a nivel nacional y las FF. AA. solicitamos a ustedes que se unan con un solo propósito para aprobar el P. L. N° 6547-2023-CR presentado por la señora congresista Isabel Cortez Aguirre, donde solicita que los bonos que actualmente viene percibiendo el personal en actividad pasen al sistema pensionable.

La ejecución de esta ley irá en beneficio del personal de la PNP y FF. AA. ya que desde el año 2012 no se incrementa sus haberes, siendo necesaria la modificatoria del D. Leg. N° 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicables al personal de las FF. AA. y PNP, a fin de que la bonificación por alto riesgo de vida tenga naturaleza remunerativa y pensionable, motivo por el cual la FEDERPOL PNP apoya íntegramente este proyecto. El congresista Alfredo Azurín Loayza, también ha presentado el P. L. N° 7021-2023 -CR sobre la problemática de la salud policial. Actualmente el Gobierno otorga el 6% de presupuesto para la salud policial y familiar lo que es insuficiente para la atención de los pacientes, contratación de profesionales, compra de medicamentos y otros. En este caso, solicitamos que el Estado incrementa del 6% a 9% o 12% de presupuesto por su parte y se crearía un copado, igual que las FF. AA., descontando al personal policial en actividad y retiro la cantidad necesaria para cubrir nuestras propias necesidades de salud a nivel nacional, lo que volvemos a incidir que se mejore el proyecto de ley para beneficio de toda la familia policial. Así mismo, solicitamos el diferencial del 2% existente de 374 000 000 de soles que adeuda el MEF al Ministerio del Interior por los decretos de urgencia N° 090-1996, N° 073-1997 y N° 011-1999, dinero que pertenece al actual personal policial en actividad y retiro.

Nosotros tenemos conocimiento que el Congreso no tiene iniciativa de gastos del Estado, motivo por el cual siendo aprobados dichos proyectos de ley, recurriremos en su oportunidad ante la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zagarra, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía, para que dichos proyectos se ejecuten.

Conocedores de su apoyo incondicional a sus FF. AA. y PNP, aprueben dichos proyectos en beneficio de toda la familia militar y policial. Hay que estar en las buenas y en las malas que gracias a estas instituciones vivimos en democracia. ¡Viva el Perú!

El abuso de poder como factor de inseguridad ciudadana

Juan Santiváñez.
M. Crí. PNP

Si bien el **PODER** nace como una necesidad colectiva, es la participación política de los ciudadanos el medio por el cual se legitima su ejercicio y el principio de igualdad ante la ley, como garantía de una convivencia pacífica; pero cuando aquellos que lo ostentan y dan lugar al exceso del mismo generando el **ABUSO DE PODER**, su ejercicio se convierte en una dictadura; y como consecuencia, se producen los primeros conflictos sociales que provocan la ruptura del orden social y la inseguridad ciudadana.

Sin embargo, son muchas las formas de violencia política que atentan contra la Seguridad Ciudadana, que van desde la desatención a las necesidades de la ciudadanía por parte del Estado hasta aquellas que son originadas por la misma actividad delincuencia y que son causantes del clima de inseguridad que percibe la colectividad cuya violencia es uno de los factores más relevantes que originan la inseguridad ciudadana y que se ha enraizado en nuestra sociedad.

Ha quedado plenamente establecido que la Seguridad Ciudadana no debe limitarse a la lucha contra todo acto de violencia y/o criminalidad, sino también a lograr un espacio social decoroso que haga posible el libre desarrollo de nuestras actividades personales y colectivas y que permitan entre otros: el logro

del crecimiento económico, social y cultural de la comunidad; la protección de los espacios públicos; la regulación de los servicios de transporte público; o la atención en los servicios comunitarios y la adecuada infraestructura de viviendas dignas para los ciudadanos.

Si bien los principios de unidad y de igualdad entre los hombres son la base fundamental de nuestro sistema democrático, no quepa duda que son varios los intereses políticos, culturales y/o religiosos los que mantienen nuestra estabilidad como grupo social y que dan lugar a los

al incremento de la criminalidad; la ausencia de adecuadas políticas y estrategias de gobierno para atender a los jóvenes y adolescentes en sus necesidades y aspiraciones; el alto índice de pobreza y desempleo, etc. que han dado lugar al cansancio y hostigamiento de la población. Así como preocupa la desatención del Estado, también causa alarma la existencia de aquel "abuso de poder" empleado por determinado grupo social que utiliza la violencia como propósito de alcanzar objetivos políticos.

Los casos de convulsión social que se vienen

dalismo, etc. atentando de esta manera contra el orden político y social establecidos.

Ni las estrategias de control ni las prácticas y manifestaciones de poder por parte de las autoridades policiales y legales, ni mucho menos los dispositivos de control autoritarios, han surtido el efecto deseado, para brindar seguridad y protección a la sociedad. Cuando la violencia quebranta el ordenamiento jurídico, se encuentra penada por ley. El ejercicio de la violencia en todas sus formas no tiene justificación alguna, sea ésta por razones de seguridad, por guerras convencionales o guerrillas, mafias y bandas delictivas u otros medios.

Lamentablemente, el Estado no presta la debida atención para frenar a tiempo este tipo de violencia. Es indispensable que los poderes públicos modifiquen sus políticas y estrategias, a efectos de que la acción de protección y lucha contra todo tipo de ejercicio de la violencia sea cada vez más eficaz y eficiente.

Considerando que todos los peruanos tenemos el derecho de vivir en un clima de paz y equilibrio en las estructuras socio-jurídico-políticas del Estado, éste tiene la obligación de garantizarnos este derecho así como la responsabilidad de poner en ejecución adecuadas políticas y estrategias de **SEGURIDAD** y de **ORDEN INTERNO**, referidas a la seguridad y protección de las personas y sus bienes patrimoniales, sin las cuales no es posible la convivencia pacífica ni la mejora de la calidad de vida de nuestra comunidad.

“**El ejercicio del ABUSO DE PODER se convierte en una tiranía, dictadura u opresión y, como consecuencia, se producen los primeros conflictos sociales que provocan la ruptura del orden social y la inseguridad ciudadana.**”

diferentes cambios que se presentan dentro de nuestra comunidad.

Claro está que si estos lazos comunes nos permiten la convivencia pacífica; otros son los factores desencadenantes de conflictos sociales, como son la desatención a las necesidades de la comunidad; la mala administración de los bienes y recursos del Estado; la manipulación política de las instituciones públicas encargadas de la lucha contra la pobreza; el ejercicio de la función policial y administración de una justicia deficiente, y corrupta que da lugar

dando como forma de presión contra las autoridades se debe, por un lado, a que determinado sector del país considere que las acciones que realizan algunas autoridades se manifiesta en la desatención de sus necesidades más elementales y, por otro, a que las políticas de gobierno que se vienen aplicando van en contra de los intereses nacionales o de las grandes mayorías y que, por tanto, la manera de hacer frente a éstas políticas es mediante la realización de marchas callejeras; huelgas; bloqueo de carreteras; van-

CONSEJO DIRECTIVO DE FEDERPOL

Presidente: Víctor Chíncha Molina
Secretario: Marcelino Clemente G.
Tesorero: Pedro Barrera López
Vocal: Zoila Suárez Blas

Director: Víctor Chíncha Molina.

Editor general: Luis Bartolo Polo.
E-mail: editortupolicia@gmail.com

Colaboradores: Juan Santiváñez Marín, Cnel. PNP (r); Víctor

Chíncha Molina, Zenón Cereno Cárdenas.

Asesor legal:
Dr. Marcelino Clemente Guerrero.

Distribución: Francisco Bolanger Navarro.

Dirección: Jr. Varela 683 Dpto. 207, Breña, Lima, Perú.
Telf: (01) 4057004.

Administración- Email: federpolnp@hotmail.com

Los textos firmados son responsabilidad de su autor y no reflejan necesariamente el criterio institucional de FEDERPOL. La Dirección se reserva el derecho de resumir las notas extensas.

Sin embargo, las viviendas para el personal policial nunca se terminaron

Fovipol favoreció a inmobiliarias con adelantos por más de 34 millones de soles

Por medio de dos auditorías de cumplimiento realizadas por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Policía Nacional del Perú (PNP), la Contraloría General de la República reveló que el Fondo de Vivienda Policial de la PNP (Fovipol) favoreció con pagos adelantados por S/. 34 708 569 a un contratista y un desarrollador inmobiliario que se adjudicaron dos programas de vivienda en Lambayeque y otros dos en Piura, por cerca de 1000 viviendas, los que no fueron terminados ni entregados a los policías beneficiarios.

Proyectos inmobiliarios en Lambayeque

El Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 037-2023-2-3792-AC descubrió que en el 2019 funcionarios del Fovipol suscribieron contratos de fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) para la administración, pagos y gestión de dos programas de vivienda en la provincia de Chiclayo (Lambayeque) denominados “La Purísima” y “Carlos Stein”, por un valor de S/ 38 487 075.

Conforme el reglamento del Fovipol, vigente a la fecha de suscripción de

“**En Chiclayo, proyecto “La Purísima” está inconcluso y abandonado, mientras que en “Carlos Stein” no hay obras. En Piura no se terminaron 680 casas**”

los contratos de fideicomiso, no contemplaba facultades para la constitución de esos mecanismos ni establecía esta figura como requisito para la ejecución de programas de vivienda y tampoco estaba contemplada en la Ley N° 24686, Ley de Creación del Fondo de Vivienda Militar y Policial ni en su reglamento. La Contraloría revela que el contratista no cumplió con el objetivo del contrato de obra, por lo que Fovipol ordenó al Comité de Gestión de Desarrollo Inmobiliario instruir a Cofide a resolver el



contrato con la empresa constructora. En el caso del proyecto “La Purísima”, los motivos fueron la paralización unilateral de trabajos, deficiencias técnicas y la modificación unilateral del proyecto por parte del constructor. Mientras que en “Carlos Stein”, a pesar del adelanto otorgado nunca se inició la obra pese a no existir justificación alguna para ello.

Durante la inspección realizada por la comisión auditora del OCI de la PNP en el 2023 a “La Purísima”, se verificó un avance de 40 vi-

vientas (de un total de 98), las cuales presentan deficiencias constructivas y están inhabitables, mientras que el resto de la obra está inconclusa y abandonada.

La Contraloría estableció que estos hechos generaron un perjuicio de S/ 9 621 769 y se determinó presunta responsabilidad en 16 servidores públicos del Fovipol, de los cuales nueve están en actividad y siete en situación de retiro.

Proyectos inmobiliarios en Piura

El Informe de Auditoría de Cumplimiento

N° 050-2023-2-3792-AC, cuyo período de evaluación fue del 5 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, señala que para los proyectos de vivienda “Las Palmeras de San Pablo” en la provincia de Piura y “Oasis de Colán” en Paita, ambos en la región Piura, los funcionarios del Fovipol también gestionaron y suscribieron contratos de fideicomiso con Cofide pese a no contar con dicha facultad.

En ambos proyectos debieron ejecutarse 680 viviendas por un valor de S/ 103 189 006, de los cuales S/ 66 120 000 corresponden al proyecto “Las Palmeras” (456 casas), S/ 34 227 200 al proyecto “Oasis de Colán” (224 casas) y S/ 2 841 806 para la supervisión de obra. En este caso, los funcionarios del Fovipol también llevaron a cabo su propio proceso de selección denominado “Adjudicación Selectiva por Invitación” (ASPI), sin emplear la normativa de contrataciones del Estado en su modalidad de licitación pública, exigida en las normas de creación del Fovipol.

Esta auditoría mostró que pese haber transcurrido, en exceso, el plazo contractual, hasta la emisión del informe no se realizó la entrega de las 680 viviendas. En ese sentido, se señala que “los hechos expuestos se originaron por el incumplimiento de las funciones y deberes de los funcionarios y servidores del Fovipol, ya que con su actuar de manera directa, parcializada, indebida y contraria a la Ley de creación de los Fondos y su reglamento”, generaron que se contrate un desarrollador inmobiliario que fue beneficiado con un adelanto de S/ 25 086 800, contraviniendo la normativa vigente.

El Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 050-2023-2-3792-AC determinó presunta responsabilidad penal y/o administrativa en trece servidores del Fovipol, de los cuales nueve ya figuran responsables de hechos irregulares en los proyectos “La Purísima” y “Carlos Stein” en Lambayeque. En ambos casos, se recomendó al Comandante General de la PNP adoptar acciones para que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, mientras que a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción se recomendó iniciar las acciones penales contra los involucrados.

Junín: Personal policial no podrá usar celulares durante su trabajo

La jefatura policial de Junín ha dispuesto enérgicas medidas para acabar con la distracción en el trabajo, principalmente con el uso indebido de teléfonos celulares por parte del personal policial durante sus horas de trabajo.

El jefe de la Región Policial de Junín, general PNP Danilo Vera, dio a conocer que los efectivos policiales serán sometidos a drásticas sanciones si continúan con esta costumbre.

Con esta disposición se trata de terminar con la “costumbre” de algunos

policías de utilizar sus teléfonos durante su jornada laboral, así como ausentarse de sus puestos de trabajo para actividades personales. Esta práctica afecta el adecuado servicio que la Policía debe brindar a la ciudadanía, expresó el jefe de dicha Región Policial.

Los jefes de dependencia y servicios serán los encargados de fiscalizar el cumplimiento de esta disposición. Así mismo, se remitirá actas a la Inspección General de la PNP para aplicar sanciones en caso de comprobarse el



abandono de funciones para actividades ajenas. La prohibición del uso de celulares durante el servicio

policial ya ha sido implementada con éxito en otras regiones del país, como Arequipa y Áncash, como

parte de los esfuerzos para garantizar una atención de calidad y un desempeño óptimo por parte de la institución policial.

Estrategias contra la delincuencia

Junto al veto del uso de celulares, se está coordinando la implementación de patrullaje aéreo con drones en coordinación con los alcaldes distritales de El Tambo y Chilca, una iniciativa pionera en la región que permitirá identificar rostros y placas.

También se dio a saber que van a intensificar el patrullaje a pie en la zo-

nas más vulnerables con el objetivo de contrarrestar la actividad delictiva.

Estas medidas se suman a otras acciones tomadas con el fin de mejorar la eficiencia y profesionalismo de la labor policial, así como para recuperar la confianza de la ciudadanía.

El general Vera busca reducir en un 50% el índice delictivo en la región, centrándose en combatir el delito contra el patrimonio, como los arrebatos y los recientes ataques de bandas de ‘marcas’.

ADOGEN PNP también sostiene reunión de trabajo con el congresista Fernando Rospigliosi sobre problemática policial

Deploran actuación fiscal que libera presunta banda criminal dedicada a extorsión "gota a gota"

La Asociación de Oficiales Generales de la PNP (ADOGEN PNP), en su pronunciamiento N° 04-2024 del 14 de abril último, expresa su enérgico rechazo e indignación por estos actos fiscales que incentivan la impunidad de la actividad delictiva, desmotivando al personal policial en el cumplimiento de su función constitucional: "Previene, investiga y combate la delincuencia".

También invoca a los operadores de justicia, así como a las instancias legislativas, a reevaluar la necesidad de modificar el Nuevo Código Procesal Penal, por cuanto hace que los esfuerzos policiales resulten infructuosos.

De igual modo, en su comunicado N° 04-2024, notifica que tuvo una reunión de trabajo con el congresista Fernando Rospigliosi Capurro (Fuerza Popular) ofreciéndole exposiciones sobre Investigación y Crimen Organizado, Proyecto de Ley Orgánica de la PNP y ley que autoriza disposición de inmuebles a las FF. AA., Problemática de la Salud Policial y otros. Por su lado, el congresista Rospigliosi expuso los alcances de los proyectos que está impulsando en beneficio del personal policial, dejando abierta la posibilidad de la discusión técnico legal de las iniciativas legislativas.

ADOGEN pnp

PRONUNCIAMIENTO N° 04 - 2024 - ADOGEN PNP

DEPLORA ACTUACIÓN FISCAL, QUE LIBERA BANDA CRIMINAL DEDICADA A PRESUNTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS EN LA MODALIDAD DE EXTORSIÓN "GOTA A GOTA".

Los Oficiales Generales en situación de retiro, de la Asociación de Oficiales Generales de la Policía Nacional del Perú (ADOGEN PNP), en el cumplimiento de sus fines, (Art. 4°, inc. c, del Estatuto), pone en conocimiento de la ciudadanía lo siguiente:

1. Con fecha 09ABR2024, la Región Policial Lima Sur, informó sobre la desarticulación de la presunta banda criminal "Los Gotas del Imperio", quienes realizaban presuntas actividades delictivas en Cañete, en la modalidad de extorsión "gota a gota", con el resultado de la detención de 10 extranjeros (colombianos y venezolanos), 22 celulares, armamento, vehículos, dinero en efectivo, cuadernos, libretas, propaganda de préstamos, etc. Los actuados policiales con sus evidencias, fueron puestos a disposición de la autoridad fiscal de la jurisdicción, que extrañamente dispuso la liberación de los detenidos el 11ABR2024.
2. Por tal razón, expresamos nuestro **ENÉRGICO RECHAZO E INDIGNACIÓN**, por actos de esta naturaleza que alientan la criminalidad e incentivan la impunidad de la actividad delictiva, en grave perjuicio de la ciudadanía y de la economía de nuestro país, desmotivando al personal policial en el cumplimiento de su función constitucional: "Previene, investiga y combate la delincuencia".
3. Instamos a los órganos de control competentes, para que procedan de acuerdo a sus funciones, se investigue y adopten oportunamente las medidas correctivas necesarias, y se implementen los protocolos que garanticen una adecuada actuación interinstitucional.
4. En salvaguarda de la Justicia en nuestro país, y con el propósito de evitar que se repitan estos penosos incidentes, INVOCAMOS a los operadores de justicia, así como a las instancias legislativas, a reevaluar la necesidad de modificar el Nuevo Código Procesal Penal, por cuanto hace que los esfuerzos policiales resulten infructuosos al no haberse previsto un adecuado equilibrio de poderes, que en la práctica se percibe como una superposición entre las funciones del Ministerio Público y las de la Policía Nacional, cuando la Constitución es muy clara en diferenciar el rol de cada institución.

Santiago de Surco, 14 de Abril de 2024

Comunicaciones y Relaciones Públicas ADOGEN pnp

ADOGEN pnp

COMUNICADO N° 04 - 2024-ADOGEN PNP

El miércoles 20 de marzo del 2024 a las 15:00 horas, la **Asociación de Oficiales Generales de la Policía Nacional del Perú (ADOGEN PNP)**, recibió la visita del distinguido Congresista de la República don Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO. Por parte de la ADOGEN PNP, se contó con la asistencia de representantes del Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y Consejo Consultivo, así como de señores Oficiales Generales presidentes de: AOGGCYS, ADOGEN PIP, ADOGEN GRP, ex Comandantes Generales PNP y Past Presidents Institucionales, llevándose a cabo una reunión de trabajo en la sala de conferencias de nuestra institución, en donde se le ofreció exposiciones sobre temas de interés nacional e institucional, los mismos que se desarrollaron en el siguiente orden:

- General PNP Cluber Fernando ALIAGA LODTMANN, sobre Investigación y Crimen Organizado.
- General PNP Javier SANGUINETI SMITH, sobre el Proyecto de Ley Orgánica para la PNP, y Ley que autoriza disposición de inmuebles a las FF. AA.
- General PNP Manuel Jesús ACUÑA TIMOTEO, el tema de las funciones policiales y su relación con el INPE, Control Migratorio y SUCAMEC.
- General Méd. PNP María Elizabeth HINOSTROZA PEREYRA, sobre la problemática de la salud policial.

Al finalizar las exposiciones, el señor Congresista Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, dio a conocer los alcances de los proyectos que estaba impulsando a través de su despacho congresal en beneficio de la institución policial y del personal PNP, para el mejor cumplimiento de su función, dejando expedita la posibilidad de programación de visitas a su despacho para la discusión técnico legal de los proyectos e iniciativas legislativas orientadas a una adecuada atención del problema de la seguridad pública y el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú.

Finalmente, el señor Teniente General PNP Julio Coa Mariño, le dio a conocer que se está conformando equipos de trabajo integrados por Oficiales Generales de la ADOGEN PNP, que tendrán a su cargo el desarrollo de cada uno de los temas de interés Nacional e Institucional, y que asumen el compromiso de compartir experiencia y conocimiento en beneficio del País. Luego se le expresó el agradecimiento institucional por su visita, así como por el decidido apoyo que viene brindando desde su función congresal a nuestra Policía Nacional del Perú.

La visita culminó a las 17:30 horas, con una fotografía en el Cenotafio de Héroes y Mártires, y la firma en el Libro de Visitantes Ilustres de la ADOGEN PNP.

Santiago de Surco, 21 de Marzo del 2024

OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA ADOGEN PNP

ADOGEN pnp

Iniciativa legislativa corresponde al congresista Juan Burgos Oliveros

Proyecto de ley reconoce pago diferencial de pensión consolidada a FF.AA. y PNP

El P. L. N° 3754-2022-CR elaborado por el congresista Juan Burgos Oliveros "reconoce el derecho de pago del diferencial de la pensión consolidada al personal pensionista de las FF.AA. y PNP que no percibió dichos ingresos durante el periodo 2013 al 2017".

Esta iniciativa legislativa se encuentra para ser debatida desde hace meses en el Parlamento, por lo que los uni-

formados y retirados de las FF.AA. y PNP exigen que se someta a votación de una vez. Este proyecto dispone el pago de lo no abonado en la pensión equivalente de la Ley 30683. El presidente de la Asociación Nacional de Pensionistas Policial Militar "Anapomil - Grupo Coraje", Julio Monar, remitió documentos al Parlamento emplazando a su pronto debate, por ser un acto de justicia.

Explicó que esta deuda que tiene pendiente el Estado con las FF.AA. y PNP se originó en diciembre del 2012 al aprobarse el Decreto Legislativo 1133, que consideró un incremento denominado pensión consolidada, pero aplicable solo a los que pasaban al retiro a partir de enero del 2013, sin considerar a los que pasaron al retiro hasta diciembre del 2012. Esta diferencia generó una ar-

bitraria e ilegal discriminación para los pensionistas por parte del gobierno de turno, por cuanto se vulneró el principio jurídico de "a igual razón igual derecho". Con la Ley 30683 denominada Ley de Equivalencia se reconoce el derecho al pago de la Pensión Consolidada a partir del 2018, corrigiéndose esa arbitrariedad; sin embargo, no se reconoció el pago por los 05 años, del

2013 al 2017, que constituye un derecho justo y legal, por tanto, corresponde que les sean reconocidos y reintegrados como devengados a los pensionistas afectados de las FF.AA. y PNP. "La ley no generaría gastos adicionales para el Tesoro Público, pues se financia con cargo al presupuesto o pliego institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales", dijo.

PASEO A LA PLAYA "CERRO AZUL" DE CAÑETE



PASEO DE VERANO de los asociados de FEDERPOL PNP realizado el viernes 5 de abril a la mejor playa de Cañete, "Cerro Azul", ubicada en el km. 132 de la Panamericana Sur. Ciertamente un bello balneario, situado a pocas de Lima. Subidos a dos grandes unidades de transporte nuestros socios pudieron vislumbrar la belleza de un lindo atardecer, lejos del bullicio de la vida urbana. Además de almorzar frente a la playa, pudieron disfrutar de su encantador mar, ideal para visitarlo con amigos y la familia.

FEDERPOL PNP realiza Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de asociados

El sábado 23 de marzo del presente año a las 10:30 am, la Federación dio inicio a su Asamblea General Ordinaria de asociados. El presidente Víctor Chinchá Molina presentó su informe memoria dando a conocer la labor colegiada y sostenida que viene realizando el consejo directivo con el fin de sacar adelante a la asociación.

"El consejo directivo viene dando la bienvenida a los nuevos asociados, quienes gozan de todos los beneficios de acuerdo al Estatuto", manifestó. Se ha comprado una serie de muebles y otros equipos para la atención de los asociados, y en el área de



Previsión Social la institución ha otorgado diversos beneficios a 85 asociados. Cumpliendo con la labor social, se ha realizado paseos de verano e invierno, almuerzos de camaradería.

También se tuvo mesas de trabajo con varios congresistas de la República para tratar la problemática policial y el apoyo a diversas iniciativas legislativas. A pesar del corto tiempo que

nos queda, dijo, tenemos un ambicioso Plan de Trabajo e n beneficio d e nuestros asociados, e n t r e otros: –Gest i ó n ante el Comandante General para que un representante de la Federación participe en los directorios de FONAFUN, FOVIPOL Y SALUDPOL. –Gestión ante las autoridades pertinentes para la ob-

tención de un local para la FEDERPOL PNP.

–Nombraremos delegados en diversos departamentos del país.

–Se contará con un equipo de abogados para que se apersonen a los procesos en defensa de nuestros asociados a nivel nacional, etc.

En seguida, el contador público de la Federación, Antony Ruiz Cumpa, pasó a exponer en forma detallada el balance general y estados financieros del año 2023, y el presupuesto correspondiente al año 2024. Luego se leyó el plan de trabajo 2024.

Después de la participación y opinión de varios asociados, la asamblea general fue llamada a votación para aprobar estos dos últimos

puntos de agenda, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, siendo la 01:00 pm se pasó a la asamblea general extraordinaria para tratar el único punto: Sobre sanción administrativa al asociado Fermín Quiroz Paz. El socio Marco Hinostroza Valdez, presidente de la Comisión de Investigación, pasó a leer las conclusiones de la misma recomendando la exclusión del este asociado. La Asamblea convocada a votación aprobó, conforme al Art. 26 del Estatuto, por unanimidad la exclusión del asociado Fermín Edgardo Quiroz Paz y su denuncia penal respectiva.

P.L. 6547-2023-CR fue sustentado por la congresista Isabel Cortez Aguirre

Bonificación por desempeño efectivo del cargo tendrá naturaleza remunerativa y pensionable

El viernes 5 de abril, en sesión descentralizada de la Comisión de Presupuesto de la República realizada en Acobamba, Huancavelica, la congresista Isabel Cortez Aguirre (Cambio Democrático- Juntos Por el Perú) sustentó su P. L. N° 6547/2023-CR que propone modificar el D. Leg. N° 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal de las FFAA. y Policía Nacional del Perú, con el

objeto de que la bonificación por desempeño efectivo de cargos de responsabilidad, bonificación por función administrativa y de apoyo operativo y bonificación por escolaridad tengan carácter remunerativo, pensionable y esté afecto a cargas sociales, según se lee en dicho documento.

De este modo, Isabel Cortez responde a la demanda del personal policial y militar en situación de actividad y retiro, quienes desde el 2012 no reciben un aumento en sus

remuneraciones y pensiones, las cuales a causa de la recesión e inflación que viene sufriendo nuestra economía nacional han perdido su poder adquisitivo, debido a la subida de precios en la canasta familiar, de los servicios y medicinas. A d e - m á s , s e g ú n

señala en nota informativa la asociación ANAPPOMIL Grupo Coraje, que dirige el Cmdte. PNP(r) Julio Monar, esta iniciativa legislativa sinceraría la Remuneración Consolidada del personal militar y policial en situación de actividad que perciben los b o n o s d e s -

2013, permitiéndoles con ello incrementar su pensión al pasar a situación de retiro. Este proyecto también posibilitará mejorar los ingresos del personal policial y militar en situación de retiro y jugaría un rol importante de motivación en el trabajo para el personal en actividad, sabiendo que al pasar al retiro mejorarían sus pensiones. Así mismo, esta forma de acción económica para el personal beneficiaría a cerca de 230 mil de sus integrantes en actividad y retiro, un derecho

legítimo que tienen quienes con más de 30 años de servicios ininterrumpidos pusieron en cada instante su vida en peligro, por lo que no se le debe denegar este beneficio, concluye la nota.

Desde este extremo, la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional – FEDERPOL PNP expresa su respaldo a la congresista Isabel Cortez y nuestro reconocimiento por su solidaridad con el personal policial y militar.



Detienen en flagrancia a fiscal adjunto provincial provisional del distrito fiscal de Lima Sur.

Habría cometido Delito Contra la Administración Pública - Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos - Corrupción de Funcionarios - Cohecho Pasivo Propio.

El martes 16 de abril, personal de la DIVCON-DIRIN PNP logró obtener información de una denuncia verbal respecto a la presunta comisión del Delito Contra la Administración Pública - Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos - Corrupción de Funcionarios - Cohecho Pasivo Propio, en el que se encontraría inmerso Carlos Raúl Aquije Vilca, fiscal adjunto provincial provisional del distrito fiscal de Lima Sur, quien habría solicitado la suma de mil soles (S/.

1000.00), a la persona de José Rómulo Fernández Riva identificado con DNI 33950171, con la finalidad de favorecerlo en una intervención de hijo y el vehículo menor de placa B64827.

En ese sentido, el día miércoles 17 de abril personal DIVCON-DIRIN PNP, luego de realizadas las coordinaciones con personal de la DIRCOCOR PNP de Lima Sur juntamente con el Fiscal Superior Omar Tello Rosales, presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur; ejecutó acciones de inteligencia y contrainteligencia, a intermediaciones del Ministerio Público, ubicado en la Av. Los Ángeles, Grupo 25 Mz. N Lt. 7, Villa



el Salvador – Lima, logrando observar a horas 08:07 el ingreso del fiscal Carlos Raúl Aquije Vilca a dichas instalaciones,

saliendo posteriormente a horas 08:19, y reunirse con el denunciante en la intersección de la Av. Micaela Bastidas con

Calle 1 (frentis del grifo Primax), a horas 08:25, lugar donde el denunciante le habría entregado la suma de setecien-

tos soles (S/ . 700).

Luego de ello, cuando se trasladaba por la calle 1 frente al inmueble ubicada en la Mz. C Lt.4, Sector 1, Grupo 25, VES, fue intervenido por personal DIRCOCOR PNP y Ministerio Público, quienes, al realizar el registro personal lograron encontrar en el interior del bolsillo de su pantalón, lado izquierdo, la suma de setecientos soles (S/ . 700), el cual previamente fue fotocopiado y sometido a reactivo dando positivo con el intervenido.

Al estar en flagrancia, el intervenido fue conducido a la sede de la DIRCOCOR PNP Lima Sur en calidad de detenido, para continuar con las respectivas diligencias de ley.

Denuncian falta de apoyo en hospital PNP que abandonó paciente

Policía herido en accidente falleció y familia narra drama de falta de equipos y médicos en nosocomio.

El suboficial de la Policía, Alexander Octavio Liendo Aparicio, no solo soportó una lamentable agonía luego de ser herido en un accidente de carretera, lo peor que padeció fue la desidia de la institución a la que le dedicó su vida por 17 años. Según su esposa Delcy Fernández, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional (Saludpol) o conocido

como el hospital de la Policía habría abandonado al suboficial. Le pidieron a la familia conseguir un médico y una cama de cuidados intensivos (UCI) advirtiendo que el nosocomio no tiene equipos ni personal suficiente para proteger a los trabajadores de la institución encargada de dar seguridad a los peruanos.

“Saludpol jamás se acercó a ayudarme. No sé qué clase de convenio tiene la Policía que abandona a su personal... Quiero justicia para mi esposo. Nunca



los voy a perdonar. Él ha trabajado 17 años con ellos y no es justo que lo traten así. En el hospital

de la Sanidad me dijeron que busque un médico emergencista y una cama UCI. Lo único que

me quedó fue trasladarlo a una clínica privada y ahí me lo mataron”, contó entre lágrimas la

viuda del suboficial.

Liendo Aparicio falleció la tarde del lunes 25 de marzo en una clínica privada; él quedó grave en un accidente de la vía Arequipa-Puno ocurrido el 19 de marzo, ese día su compañero Luis Enrique Linares Montes falleció en la carretera.

Esta familia sufre porque la Policía nunca los atendió, pues su hospital por más de una década está en crisis y no cura ninguna enfermedad a los policías y dicen que allí los emperan.

(Miguel Melgar/diarioviral.pe).

DONDE EXISTA EL PELIGRO, DONDE CLAME EL DOLOR, SIEMPRE HABRÁ UN POLICÍA...

Policías salvan a toda una familia

Durante la semana santa, policías de la Comisaría de Pamplona no dudaron en ingresar a una vivienda que se consumía en llamas, para salvar a niños y toda una familia atrapadas por el fuego. Después de salvar a una madre, ésta gritaba desconsolada: “¡Mi hija está arriba!”, entonces, los valerosos policías, sin temor al peligro, ingresaron y rescataron a toda la familia. Felicitaciones

a nuestros héroes policiales. “La satisfacción del deber cumplido nadie se los quita, pese a ser una institución mancillada por algunos que nunca podrán sentir lo que es ser policía, a nunca tener un respaldo del Gobierno de turno y pese a muchas cosas más que a veces hacen bajar la moral, siempre habrá un policía presto a servir”, expresa un colega internauta. “¡Donde exista el peligro,



donde clame el dolor, siempre habrá un policía, presto a servir, listo a morir por el Perú!”. ¡Viva la PNP!

Suboficial policial rescata a pasajeros

El suboficial PNP C. Flores H. arriesgó su salud e integridad para ponerlos a salvo.

Dicen por ahí que no todos los héroes llevan capa. Está en particular sí la llevaba, pero se la tuvo que quitar, también las botas, medias y todo cuanto traía en los pies para que, aparte de los 4000 m. sobre el nivel del mar y con una temperatura que no pasa de los 10°C, pueda rescatar a quienes por la desidia de nuestros gobernantes se hallaban prisioneros del agua.

“Es un buen gesto de la Policía, no?”, “Es un buen héroe, que merece un buen reconocimiento”, “Yo felicito al efectivo guardia Flores, porque nadie puede hacer todo lo que él está haciendo”, comentan y reconocen los pasajeros de la zona. Respeto y admiración a los buenos policías.



Presentan y elevan proyecto de ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal.

Policía asumiría investigación íntegra del delito y Ministerio Público solo la conducción legal

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario Fuerza Popular y Avanza País, a iniciativa de los congresistas Fernando Rospigliosi y Patricia Chirinos, presentaron el P. L. N° 7204-2023CR el cual modifica el D. Leg. N° 957, Nuevo Código Procesal Penal, fortaleciendo la labor de la Policía Nacional del Perú en el marco de las investigaciones.

Este proyecto propone la reforma de diversos artículos del Nuevo Código Procesal Pe-

nal, a fin de dotar de las herramientas legales necesarias a la PNP para llevar a cabo investigación criminal, permitiendo una intervención oportuna y eficaz que redunde en un efectivo combate contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana.

Así, en el **Artículo IV. Titulares del proceso de investigación**, plantea:

“1. El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de



la carga de la prueba, solo asume la conducción legal de la investigación que realiza la

Policía Nacional del Perú”.

En el artículo 60° **Funciones**, se incluye:

“2. Desde el inicio de la investigación del delito llevada a cabo por la Policía Nacional del Perú, es el Fiscal quien conduce jurídicamente. La Policía Nacional del Perú está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.” En el **Artículo 173°. Nombramiento**. (...) propone:

“2. **Sólo la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional y sus Oficinas de Criminalística a nivel Nacional realizarán**

los análisis o pericias forenses que sean necesarios. No obstante, esta regla no se aplicará si el servicio pericial requerido no puede ser llevado a cabo por el laboratorio oficial”.

Así mismo, la dirección jurídica del Ministerio Público implica orientar y guiar la actuación policial en la selección y manejo de los elementos de prueba necesarios, sin intervenir en actos que sean propios de la competencia exclusiva de la PNP.

P.L. 7183-2023CR: Servicios PNP particulares con pago directo sin descuento del Mininter

Presentan proyecto de ley que pretende modificar el D. L. 1267 Ley de la PNP, sobre los servicios policiales extraordinarios.

En la actualidad el pago de servicios policiales particulares (vacaciones, francos, permisos), se realizan previo convenio con el Mininter, cuyos pagos se efectúan a esta cartera y un porcentaje es descontado.

El proyecto de ley propone la prestación de servicios en forma directa, el Personal PNP en situación de actividad que

se encuentre de vacaciones, permiso o franco podrá prestar servicios de manera independiente, permitiéndose la contratación de forma directa. Como se sabe, el congresista Luis Kamiche Morante (Cambio Democrático- Juntos Por el Perú) presentó el P. L. 7183-2023CR, que ya fue admitido por el Área de Trámite Documentario del Congreso, y que tiene por objeto modificar la sexta disposición complementaria final del D. Leg. 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de faci-



tar la prestación de Servicios Policiales Extraordinarios en forma directa. En esta sexta disposición complementaria final el P. L. 7183-2023CR propone agregar:

“**Prestación de servicios en forma directa**

El personal policial de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad que se encuentre de vacaciones, permiso o franco podrá prestar servicios de manera independiente, permitiéndose la contratación de forma directa”.

“El personal policial en actividad que preste servicios de seguridad privada se sujetará a la regulación y control sobre la materia.

“**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

“**ÚNICA.** Reglamentación “El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, efectuará las modificaciones correspondientes al Reglamento de Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de la aplicación de la presente ley”.

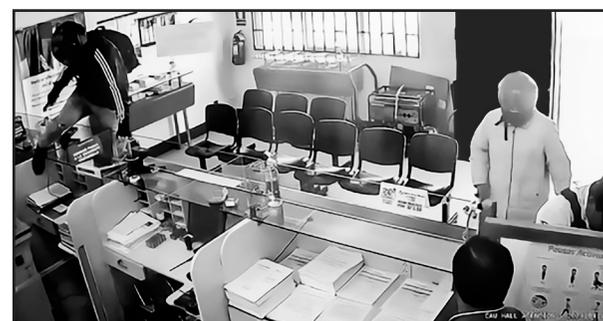
Policía abate delincuente que asaltó Banco de la Nación

A principios de abril, cuatro delincuentes robaron la sede del Banco de la Nación en el distrito de San José, en la provincia de Pacasmayo, sin embargo, la rápida intervención de la policía del sector frustró sus planes.

Los maleantes ya se habían apoderado de 30 mil soles, pero cuando fugaban fueron seguidos por los agentes del orden y, tras un feroz tiroteo, dos de ellos fueron alcanzados por las balas y quedaron tirados en medio de la vía pública. El jefe de la División de Inves-

tigación Criminal de Pacasmayo, mayor PNP Hugo Olano Mendoza, manifestó que los delincuentes ya habían ingresado al Banco de la Nación tras quitar el arma al vigilante, se apoderaron del dinero y luego huyeron en motos lineales.

“En instantes que la Policía de Pacasmayo realizaba su patrullaje en la zona inició una persecución, en la cual se produjo un tiroteo entre los delincuentes y los efectivos policiales”, declaró el agente policial. Como resultado de la balacera,



los agentes abatieron a uno de los delincuentes identificado como Luis Tallo Bolaños (27), quien murió en el hospital. Además, tras el enfrentamiento quedó herido Ricardo Aliaga, mientras que los otros dos presuntos delincuentes lograron huir.

“Los delincuentes no perdonan

cuando asaltan, hacen lo que quieren con sus víctimas y no perdonan; sólo espero que al valiente policía la justicia no lo meta preso”, dijo una vecina.

Desde esta plataforma felicitamos al personal PNP de Pacasmayo, por su excelente reacción y heroica intervención.

Otorgan condecoración “Medalla al Defensor de la Democracia”

Según R. S. N° 111-2024-PCM el Gobierno ha resuelto otorgar la condecoración “Medalla al Defensor de la Democracia” a 46 ciudadanos, por su valiosa participación en los Comités de Autodefensa en la lucha contra el terrorismo; así como a militares, policías, licenciados de las Fuerzas Armadas y ciudadanos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación. La relación es la siguiente:

- | | |
|--|--|
| 1. Aliaga Bravo Teófilo, | José Benito, |
| 2. Aliaga Páucar Efraín Hermenegildo, | 25. Ishuiza Tapullima Diómedes, |
| 3. Astucuri Quiñones Evaristo, | 26. Jacobo Naco Lidia, |
| 4. Barja Gago María, | 27. Jiménez Quintana Paulino, |
| 5. Cahuaza Guerra Pedro, | 28. Landeón Yupanqui Felipe, |
| 6. Cantorín Clemente Miguel, | 29. Landión Hinostroza Germán, |
| 7. Contreras Vda. de Rodríguez Abilia, | 30. Maldonado Landeón Rodolfo, |
| 8. Cuba Cantorín María, | 31. Maraví Campos Antonio Ovidio, |
| 9. De la Cruz Enriquez Augusto Luis, | 32. Martell Bravo Remicio, |
| 10. De la Cruz Inga Inocente, | 33. Ñaupari Egoavil Eustaquio, |
| 11. De la Cruz Páucar Jorge Macario, | 34. Ortiz Cabrera Leoncio, |
| 12. De la Cruz Quintana Rolando, | 35. Palomino Ninahuanca Onorato Juan, |
| 13. Díaz Ninahuanca Julián, | 36. Peña Martel Julia Marcela, |
| 14. Flores Quispe Nicolás, | 37. Quintana Camel Eduardo, |
| 15. Granados Pariachi Albino León, | 38. Quintana Uscamayta Bety Bertha, |
| 16. Granados Quintana Hugo Hipólito, | 39. Quintana Uscamayta Lilo Amador, |
| 17. Gutiérrez Mahuanca Moisés Teodoro, | 40. Quintana Uscamayta Rubén Alfredo, |
| 18. Hinostroza Capcha Félix, | 41. Rodríguez Contreras Wilber Klever, |
| 19. Hinostroza Capcha Máximo Alejandro, | 42. 42 Suazo de Ventura Esperanza, |
| 20. Hinostroza Yupanqui Everth Humberto, | 43. 43 Suazo Rodríguez de Contreras Benjamina, |
| 21. Huaycañi Alvarado Alejandro, | 44. Tapullima Cenepe Juan, |
| 22. Huaycañi Alvarado Marcelino, | 45. Tuanama Caballero Hernando, |
| 23. Huaycañi Dávila Marcelo, | 46. Ventura Suazo Virginia. |
| 24. Huaycañi Pariachi | |

GESTIÓN Directivos de Federpol PNP ante el Congreso



Con el congresista Alfredo Azurín

El día 17 de abril del 2024, Marcelino CLEMENTE GUERRERO, secretario general de FEDERPOL PNP, congresista Alfredo AZURÍN LOAYZA y Cmdte. PNP Héctor PITA CATALÁN, presidente de FREPOLSUR - Arequipa, en reunión de trabajo sobre la problemática de la salud policial e impulso del P. L. 7021-2024/CR de autoría del parlamentario, presentado al Congreso el 09 de febrero del año actual.



Con el congresista Esdras Medina Minaya

El día miércoles 17 de abril del 2024, Cmdte. Héctor PITA CATALÁN, presidente de PREPOLSUR – Arequipa, congresista Esdras MEDINA MINAYA, y Marcelino CLEMENTE GUERRERO, secretario general de FEDERPOL PNP, en reunión de trabajo sobre la problemática de la salud policial e impulso del P. L. 7021-2024/CR de autoría del congresista Alfredo AZURÍN LOAYZA presentado al Congreso el 09 de febrero del presente año.



Con la congresista Isabel Cortez Aguirre

El día viernes 19 de abril del 2024 directivos de FEDERPOL PNP: Víctor CHINCHA MOLINA, presidente, Marcelino CLEMENTE GUERRERO, secretario; congresista Isabel CORTEZ AGUIRRE; Cmdte. PNP Héctor PITA CATALÁN, presidente del FREPOLSUR – Arequipa, y Jorge MARTEL, historiador policial, en reunión de trabajo sobre la problemática de la salud policial e impulso del P. L. 6547-2023/CR presentado el 29 de noviembre del 2023, de autoría de la parlamentaria, que propone la modificatoria del D. Leg. 1132 decreto legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicables al personal de las FFAA. y PNP, a fin de que la bonificación por alto riesgo a la vida tenga carácter o naturaleza remunerativa y pensionable.

Tratamiento inhumano para el paciente que acude no a pedir un favor, sino un derecho Citas médicas en nosocomios policiales se dan después de seis u ocho meses

Señor general médico PNP Nagy Esau Cabrera Contreras, director de la Dirección de Salud Policial PNP. (DIRSAL) y señor general médico PNP, Jorge Villacorta Ruiz, director del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz":

¿Qué sucede con los pacientes que concurren a los nosocomios pertenecientes a la Policía Nacional del Perú a nivel nacional? Existe un malestar en la familia policial ya que no hay una buena atención, y lo que es peor, falta medicamentos e insumos en laboratorio, causando grave perjuicio en la economía del alicaído sueldo del personal en situación de retiro, quienes son los más afectados ya que mientras estuvieron en actividad muchos solamente iban para dar su examen médico anual.

Como es de su conocimiento, el personal de actividad tiene un incremento en sus haberes por los bonos económicos existentes, haciendo que muy pocos concurren a los nosocomios de la Policía, pero más allá de ello,



de lo económico, vemos que los familiares y personal en retiro que acuden al Hospital Central, al hospital "B. Leguía" y a la clínica geriátrica "San José" se dan cuenta que al momento de solicitar sus respectivas citas médicas, éstas se dan después de 6, 8 o 10 meses, siendo esto inhumano para el tratamiento del paciente que solicita un tratamiento adecuado y que acude a su hospital no a pedir un favor, sino por ley es el derecho que le asiste que deben ser bien tratados

por buenos profesionales y que los licenciados y licenciadas médicos estén en los departamentos, divisiones, etc. de atención a los pacientes, mas no así rea-

lizando labores administrativas ajenas a su profesión, haciendo con ello que no se cuente con los recursos humanos o mano de obra en las diferentes especialidades para la buena atención. Solicitamos que Inspectoría General a través de los equipos de supervisión haga visitas inopinadas en diferentes horarios establecidos, para controlar y verificar que efectivamente se está laborando conforme a la distribución de recursos humanos de los hospitales, especialmente en el hospital "Luis N. Sáenz". Esperamos, señores generales, que pronto se solucionen estos problemas existentes para el bienestar de la familia policial.

CARLOS RUIZ CHAPIAMA Reconocimiento al valor y trabajo abnegado dedicado a salvar vidas

Nuestro querido socio SO1P-NP(r) Carlos Ruiz Chapiama (79), prácticamente entregó parte de su vida a la abnegada labor de auxiliar y salvar las vidas de osados bañistas, o quizás imprudentes, en las principales playas de nuestra capital. Procedente de Iquitos ingresó a la Benemérita Guardia Civil del Perú en 1964 y pasó, a su solicitud, a la situación de retiro el 1 de mayo de 1987 con el grado de SO1ra. GC.

En su momento le tocó ser fundador del Cuerpo de Salvataje de la 52ª. Comandancia GC.

Al preguntarle ¿cuál fue el momento más grato que le tocó vivir?, nos contó que fue en la playa Conchán, donde salvó a un turista salvavidas estadounidense; al escuchar que gritaba se metió a nadar contra fuerte corriente junto con un compañero, logrando salvar la vida del visitante. Como resultado de sus servicios de salvataje, estuvo casi



siempre en la primera plana de los periódicos. En su trayectoria recibió una serie de felicitaciones y dos condecoraciones por haber batido el récord como salvavidas. Así, el Concejo Provincial de Lima le extendió un certificado de honor al mérito "por su abnegada labor cumplida al haber rescatado y salvado de morir ahogados a la mayor cantidad de personas durante el verano de 1977". Estimado colega Ruiz Chapiama, tu ejemplo sirve de faro a las nuevas generaciones de policías. Gracias por extender tu valentía en bien de la sociedad.

ASOCIACIÓN CENTRO DE ESPARCIMIENTO LIMA "EL POTAO" CONVOCATORIA

El Sr. Luis Alberto Celis Figueroa, último presidente de Consejo Directivo inscrito de la Asociación Centro de Esparcimiento Lima El Potao, que corre inscrita en la partida electrónica N° 01872729 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de Lima, de conformidad con los artículos 59°, 60°, 61°, 62° y 63° del estatuto vigente, en concordancia con el Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas N° 038-2013-SUNARP-SN. **CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** a realizarse el día 27 de Abril de 2024, en la sede institucional sita en Jr. Cajamarca N°715, distrito del Rímac, en Lima, con la siguiente agenda:

1. Nombrar a los integrantes del Comité Electoral para el proceso de elecciones del nuevo Consejo Directivo y del nuevo Consejo de Vigilancia, para el período 2024 - 2027.
- Primera Convocatoria: 09:00 am.
Segunda Convocatoria: 09:30 am.
Rímac, 06 de abril de 2024
LUIS ALBERTO CELIS FIGUEROA
DNI N° 43376673

Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú - FEDERPOL PNP

INVITACIÓN

Hermanos(as) policías en actividad o retiro: les invitamos a asociarse y participar activamente de los servicios y beneficios que brinda nuestra Federación.

SERVICIOS Y BENEFICIOS

- ♦ Asesoramiento jurídico gratuito.
- ♦ Servicio de **PREVISIÓN SOCIAL**.
- Hasta **S/. 1000.-** Por internado mayor a 3 días, con cirugía mayor.
- Hasta **S/. 500.-** Por internado mayor a 3 días, con cirugía menor.
- Hasta **S/. 300.-** Por hospitalización.
- Hasta **S/. 500.-** Por fallecimiento del titular, más ofrenda floral
- ♦ Un kit de útiles de aseo por hospitalización
- ♦ Almuerzos de camaradería. ♦ Paseos recreativos. ♦ Bolsa navideña ♦ Periódico

REQUISITOS GENERALES

- ♦ Ser policía en actividad o retiro, especialista o empleado(a) civil de la PNP.
- ♦ Ser cónyuge, viuda, sobreviviente, discapacitado(a) con derecho a pensión.

MAYOR INFORMACIÓN: (01) 4057004
Local: Jr. Varela 683 - Dpto. 207 Breña, Lima.
Correo: federpolpnp@hotmail.com

